

CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL DE BOGOTÁ D.C.**LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE
LA PARTE DEMANDADA****RAD 2018-804**

La presente liquidación de Costas realizada por la Secretaria, se elabora con sujeción a lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso y entra al Despacho para su respectiva aprobación.

AGENCIAS EN DERECHO		3.200.000
NOTIFICACIONES		41.900
POLIZA JUDICIAL		
GASTOS REGISTRO		36.700
HONORARIOS CURADOR		
HONORARIOS PERITO		
HONORARIOS SECUESTRE		
PUBLICACIONES		
CERRAJERO		
TOTAL		3.278.600

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS



SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria.

PASA AL DESPACHO PARA

5 MAR 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C,

28 MAYO 2020

Proceso No 1100140030552018 0804 00

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte actora (fs.125 y 126 C-1), no fue objetada en el término de traslado y la misma está acorde en derecho, el Juzgado, imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma total de **\$79.040.489.³³** al 10 de diciembre de 2019.

Apruébese la anterior liquidación de costas (f.127), como quiera que la misma se encuentra ajustada a derecho (art. 366. num. 5° del C.G.P.).

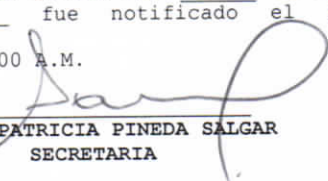
NOTIFÍQUESE,


MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

Procesación en estado No. 033 de fecha
1 JUN 2020 fue notificado el auto
anterior.
Fijado a las 8:00 A.M.


SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
SECRETARIA